ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS
(ARTÍCULO 27.1 ACUERDO 010 DE 2024)

Los presentes estudios y documentos previos son el soporte para tramitar los procesos de contratación de la entidad, los cuales contienen para esta modalidad de selección de CONTRATACIÓN DIRECTA, indicada en el Numeral 1 del artículo 19 de la **RESOLUCION No 076 DE 2024**.

A. Descripción de la necesidad:
La Constitución Política, entendida como norma de normas y de la cual se desglosa toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, en el Artículo 2 de la misma se ha establecido que " Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; La Empresa Social del Estado Centro de Salud San Rafael de Rondón, es una entidad prestadora de servicios de salud de primer nivel de atención, dentro de los servicios inscritos ante la Secretaría de Salud de Boyacá se encuentran los servicios de Medicina, Odontología, Enfermería, Vacunación, toma de muestras de Citología, Planificación familiar, promoción en salud, toma de muestras de laboratorio clínico, Transporte Asistencial Básico, entre otros, la buena prestación de los servicios, el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de los Habitantes del Municipio. Por lo cual la Función Administrativa de la Empresa Social del Estado Centro de Salud San Rafael de Rondón es prestar un buen servicio a la comunidad con el fin de cumplir las funciones que establece la Constitución Política, Leyes, Ordenanzas, Acuerdos Municipales y Decretos.

Que según la resolución 0429 de 2016, plantea la política de atención integral, en lo relacionado con el tema y las estrategias que permiten la articulación y armonización del aseguramiento, la prestación de servicios de salud y el desarrollo de las políticas y programas en salud pública, de acuerdo con la situación de salud de las personas, familias y comunidades, soportada en procesos de gestión social y política de carácter intersectorial, las cuales deben aplicarse en cada uno de los contextos poblacionales y territoriales.

Por lo anterior, se hace indispensable la contratación de un auxiliar de enfermería que contribuya a la ejecución efectiva de las actividades en la ESE Centro de Salud San Rafael del municipio de Rondón. Su labor será determinante para fortalecer la Salud Publica de la comunidad Rondonense, impactando de manera positiva en el bienestar de la comunidad y cumpliendo con los objetivos establecidos.

Que dentro del presupuesto de la E.S.E Centro de Salud de Rondón se cuenta con recursos públicos destinados para suplir las necesidades de la administración, lo cual se ha dejado constar en el respectivo Certificado de Disponibilidad presupuestal.

Es por todo lo anterior que la E.S.E Centro de Salud Rondón requiere celebrar directamente un contrato de prestación de servicios como apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica con la idoneidad o experiencia que satisfagan la necesidad planteada.

B. Descripción del objeto a contratar, con sus especificaciones especiales y la identificación del contrato a celebrar.

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO TECNICO AREA DE LA SALUD (AUXILIAR DE ENFERMERIA)) EN LA ESE CENTRO DE SALUD SAN RAFAEL DE RONDON.

ENTE EJECUTOR: ESE CENTRO DE SALUD SAN RAFAEL DE RONDON.

LUGAR DE EJECUCIÓN: DEPARTAMENTO DE BOYACA – MUNICIPIO DE RONDON

PLAZO DE EJECUCIÓN: CINCO (05) MESES Y QUINCE (15) DIAS

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO; ONCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($11.000.000)

CLASIFICACIÓN UNSPSC: La clasificación del servicio conforme el objeto del Proceso de Contratación, es el

siguiente:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
80111701	Servicios de contratación de personal

FORMA DE PAGO: *LA E.S.E.* cancelará al ***CONTRATISTA*** el valor antes indicado en **Cuatro pagos por valor de DOS MILLONES DE PESOS MCTE ($2.00.000,oo) y un ultimo pago por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000)** presentación del informe que especifique las actividades realizadas aprobada por la Supervisora del contrato suscrito entre las partes, la expedición del recibido a satisfacción correspondiente y la constancia de pago de las obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social.

EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Para respaldar el presente estudio, la ESE Centro de Salud San Rafael de Rondón-Boyacá, respalda la misma mediante la expedición del siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, emitido por la tesorería, con las siguientes características:

Numero de Disponibilidad	20260211
Fecha de expedición	14 de julio de 2026
Rubro	2450209-01-123227
Denominación	Servicios técnicos y profesionales Operativos
Valor	$ 11.000.000

C. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1. Realizar acciones de enfermería de baja y media complejidad asignadas por su superior inmediato según las técnicas de asepsia y antisepsia que el procedimiento a realizar requiera. instruir al paciente y a la familia durante el tratamiento y el proceso de rehabilitación a seguir según ordenes médicas y de enfermería. Realizar acciones de promoción, prevención, demanda inducida, acciones educativas, sobre aspectos básicos de salud pública para disminuir la morbilidad en el Municipio. Prestar primeros auxilios en caso de emergencia. Desempeñar sus funciones como auxiliar de enfermería en consulta externa, sala de procedimientos menores, transporte asistencias básico y turnos de disponibilidad asignados. Asistir al paciente durante el traslado a otra Institución de nivel Superior. Lavar, desinfectar, empacar y esterilizar el instrumental requerido en atención prioritaria. Elaborar de manera oportuna los requerimientos de material médico quirúrgico para que sean aprobados por el jefe inmediato y se pueda contar con estos a tiempo. Elaborar y esterilizar material médico quirúrgicos y responder por los equipos y elementos a su cargo. Realizar de ser necesario apoyo al proceso de toma de exámenes de laboratorio clínico cuando la entidad lo requiera. Custodiar los biológicos del PAI y llevar control de la temperatura de las vacunas tomando y registrando de manera diaria a fin de garantizar la cadena de frio de las mismas. Realizar el proceso de vacunación bajo supervisión de la enfermera de la Institución. Realizar demanda inducida y captación efectiva de la población objeto de vacunación para dar cumplimientos a la meta programática de vacunación. Llevar control de los registros diarios de vacunación e inventarios de biológicos e insumos requeridos en vacunación. Disponer de manera adecuada los residuos hospitalarios generados en los diferentes procedimientos de enfermería. Coordinar y participar en las actividades que se desarrollen en las brigadas de salud programadas en el área de influencia. Llevar de manera adecuada el archivo de gestión y realizar en los tiempos requeridos las transferencias documentales. Cumplir con la programación del departamento de enfermería y el trabajo de campo en el área de influencia de la entidad. Informar sobre cualquier accidente de trabajo que ponga en peligro el estado del paciente o del servicio. Elaborar y presentar los informes y requerimientos de su competencia exigidos por su superior inmediato y demás organismos de control. Apoyar el sistema de información y atención al usuario, y el comité de ética hospitalaria, y asociación de usuarios de la entidad. Liderar el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST y el Comité de Emergencia Hospitalaria. Cuidar y responder por los inventarios y elementos de consumo y devolutivos que le sean entregados en custodia para desarrollar sus labores. Guardar la debida reserva sobre el contenido de los documentos e información que le sean confiados en función de su trabajo. Participar en la actualización de manuales, protocolos y procedimientos del área a fin de mantener los estándares necesarios para el logro de los objetivos establecidos planteados por la entidad. Participar en jornadas de salud, reuniones, comités, seminarios y otros eventos de capacitación relacionados con los programas y actividades a su cargo. Participar en la

ejecución de los programas de Intervenciones Colectivas, Salud Publica, Vacunación promoción y prevención y consulta externa en el servicio de enfermería. Contestar los requerimientos de disponibilidad acordados con la entidad. Llevar de manera adecuada el archivo de gestión y realizar en los tiempos requeridos las transferencias documentales. Apoyar la gestión documental y fomentar la conservación adecuada de los archivos, mediante la utilización de procedimientos y operaciones archivísticas de conformidad con las normas vigentes. Apoyar el sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Operar sistemas, programas o software que la entidad tenga disponibles para la administración de la información incluyendo correos institucionales, página web y demás herramientas o aplicativos. Efectuar la solicitud de los elementos y material médico quirúrgico indispensable para el desarrollo de sus funciones, al funcionario asignado para tal fin. Hacer un uso adecuado del software de historias clínicas que la entidad se encuentre empleando en el momento. Hacer uso adecuado de los elementos de protección personal según la necesidad del área. Reportar oportunamente los daños que se puedan presentar en los equipos que se encuentren bajo su responsabilidad. 2**).** Efectuar el pago oportuno de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA), conforme a las disposiciones legales vigentes y dentro de los plazos establecidos.

D. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS:

En concordancia con el Numeral 1 del artículo 19 de la Resolución 076 de 2024 la presente contratación será adelantada bajo la Modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA, prevista en el Estatuto de contratación de la ESE Centro de salud San Rafael de Rondón.

Así como lo establecido en la Constitución Política de Colombia, Ley 100 de 1993, Decreto 2484 de 2014, Acuerdo **No. 010 de 2024, Resolución No 076 de 2024**.

E. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE EN EL CASO QUE SE REQUIERA: Se tendrá para tal efecto la acreditación de los siguientes requisitos mínimos habilitantes:

1. Propuesta donde se determine el objeto, el costo de los servicios ofrecidos, el plazo, descuentos si a ello hubiere lugar, forma de pago, régimen tributario, etc.
2. Certificado vigente del registro único tributario (RUT)
3. Fotocopia legible de la Cedula de Ciudadanía
4. Antecedentes disciplinarios vigentes
5. Boletín de responsabilidades fiscales vigente
6. Antecedentes policivos vigentes
7. Medidas Correctivas.
8. Formato único de hoja de vida
9. Soportes de estudios y experiencia

F. EL ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO:

Son riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del mismo, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas y se excluyen así de concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la ley 80 de 1993. El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales, es decir, lo esperable en el curso normal de los acontecimientos.

Dentro del presente contrato se identifican los siguientes riesgos:

Dentro del presente contrato se identifican los siguientes riesgos y la forma de mitigarlos:

IDENTIFICACION DEL TIPO DE RIESGO	**DESCRIPCION**	**DETERMINACION DEL ORIGEN DE LOS RIESGOS**	**ASIGNACION DEL RIESGO**
RIESGO DE PLANEACION	Estimación inadecuada de los costos	Cuando no se han tenido en cuenta los requerimientos económicos y técnicos para el	A la ESE

		contrato	
RIESGO FINANCIERO	-No cumplimiento del objeto del contrato. -Iliquidez en la realización del contrato. -Incrementos en impuestos que afecten la actividad del contratista.	Cuando no se cuenta con los recursos económicos adecuados para financiar la ejecución del contrato o se le han dado otra destinación.	Al contratista y a la ESE
RIESGOS DE ACTOS HUMANOS	Huelga, paros, asonadas, guerra, ataque terrorista, delitos contra la propiedad.	Cuando por alguna acción del hombre afecte la ejecución del contrato o impida dl normal desarrollo del mismo.	Al contratista y a la ESE

TIPO DE RIESGO	**MITIGACION**
FINANCIEROS	La ESE San Rafael de Rondón expedirá el certificado de disponibilidad presupuestal y el correspondiente Registro Presupuestal. El contratista financiará su afiliación a Salud, Pensión y Riesgos laborales.

G. GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACION:

De conformidad con el artículo 36 de la Resolución No 076 de 2024 se expone: **"**Con el fin de cubrir los riesgos que se deriven del incumplimiento del objeto contractual, los perjuicios que puedan afectar a la entidad por acción u omisión del contratista y para garantizar la seriedad de la oferta, se exigirán los amparos que la ESE considere pertinentes".

H. DESIGNACIÓN DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR
La Interventoría o supervisión estará a cargo de Enfermera de la ESE, quien deberá hacer el respectivo seguimiento al contrato de acuerdo a las funciones establecidas en la ley.

Rondón, Julio de 2026

Elaboró

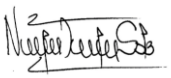

NIDIA SANABRIA S.
Tesorera ESE